

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria de esta Consejería, de fecha 15 de julio de 2010, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Hasan Bensalih Falahi contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Sevilla, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Hasan Bensalih Falahi.

Expediente Farmacia: 08/040S.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 08/040 S interpuesto por don Hasan Bensalih Falahi.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: Quince días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000062-10-P.

Encausado: Talleres García y Ramírez.

Último domicilio: C/ Sector s, parcela 18, núm. 4, 21760, Matascañas, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 4 de octubre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se anuncia el sometimiento a trámite de audiencia de la propuesta de resolución provisional de la convocatoria del año 2010 de las ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y la publicación de la misma.

Con fecha 29 de enero de 2010 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 19 la Orden de 26 de

enero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2010, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de un mes desde el día siguiente a su publicación. Durante el citado plazo, los peticionarios presentaron la correspondiente solicitud y documentación.

Se han efectuado los oportunos trámites de subsanación y mejora de la solicitud de ayudas en virtud de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como consecuencia de los resultados del control administrativo de la solicitud de ayuda, realizados en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento (CE) núm. 1975/2006, de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, del Consejo, en lo que respecta a los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

Realizado el estudio y revisión de los expedientes administrativos, ha sido emitido el Informe-Propuesta para cada uno de los expedientes, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Orden de referencia, quedando constancia en el control administrativo de la solicitud de ayuda.

Con fecha 7 de octubre de 2010 la Comisión de Valoración a la que se hace alusión en el artículo 17.2 de la Orden de referencia ha elaborado la propuesta de resolución provisional que comprende la relación de los solicitantes cuya proposición ha sido estimada provisionalmente así como la cuantía de las ayudas y el presupuesto subvencionado. Asimismo, se relacionan los solicitantes cuya proposición ha sido objeto de desestimación.

En consecuencia, procede someter a trámite de audiencia la citada propuesta, para que las personas interesadas puedan efectuar las alegaciones que estimen procedentes, y anunciar la publicación de la misma.

Por lo tanto, en ejercicio de las competencias que me atribuye la citada Orden,

RESUELVO

1. De conformidad con las previsiones del artículo 17.2 de la Orden de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, se anuncia el sometimiento a trámite de audiencia de la propuesta de resolución provisional de la convocatoria del año 2010 y la publicación de la misma en la página web de esta Consejería.

2. La propuesta de resolución provisional de estas ayudas, así como los Anexos que la acompañan, puede consultarse en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca:

http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/comun/contenidos/ayudas/cap/2010/1/ayuda_000000009.html.

Dicha página podrá ser consultada a través de esta Dirección General y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca y sus centros y servicios periféricos.

3. Las personas interesadas disponen de un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que puedan presentar cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Sevilla, 11 de octubre de 2010.- La Directora General, Mar Ramón Menéndez.